## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup>

## Expediente 005 2023- 0302 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. Infórmese la dirección física y electrónica en la que recibe notificaciones el representante legal de la parte demandante.
- Indíquese en donde se encuentra el original de los títulos valores aportados como base de la ejecución, advirtiendo en tal sentido que, el Despacho puede solicitar su exhibición.

NOTIFÍQUESE,

## NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

ASO

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado electrónico del 26 de julio de 2023

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5b4f51367c51e243f943e5bbd5568615b7815e26e2757993698aff0a4fc8f1**Documento generado en 25/07/2023 10:02:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica